

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MATUS PANGUILEF GLADIELA ELIZABETH Rut 00 [REDACTED]
La cantidad de \$: 314,750 TRESIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS
Por concepto de : FONDOS A RENDIR PARA INSUMOS FONDO SERNAM GORE
Fecha de Pago : 23/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1427	20/07/2010	314,750

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-93-000-000-000	FONDO CONCURSABLE PMJH SERNAM -GORE	314,750	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		314,750
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	314,750	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		314,750
Sumas Iguales		629,500	629,500

REFRENDACION

Cuenta	214-05-93-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	9,495,349	228,842,823		
Total Comprometido	325,100	234,266,535		
Saldo x Comprometer	9,170,249	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CH 38999



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1427 /

PUCÓN, 20 JUL 2010

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2. El Decreto Exento N°421 del 17 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 31.12.09.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de continuidad de ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las TJH" y a su vez, el Programa Social denominado "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar de Pucón".

3. El Decreto Exento N° 728 del 31 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 04.02.10.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de ejecución del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar y a su vez, el Sub-Programa Social denominado "Ejecución Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de hogar".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de adquirir insumos adjudicados a la emprendedora y beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar, Sra. Yasna Paola Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según proyecto denominado "Mirando el Horizonte, el que considera la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas para confeccionar prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.

DECRETO :

1. **GIRESE**, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$ 314.750.- (trescientos catorce mil setecientos cincuenta pesos), a nombre de la Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784, para adquirir los insumos a utilizar por la beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE, Sra. Yasna Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en su emprendimiento de confección de prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna, (factura) que respalde la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas.

3. Impútese, el gasto a la cuenta denominada Programa "FONDOS CONCURSABLE SERNAM-GORE 2140593.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIGA
ALCALDESA

V° B° UNIDAD DE CONTROL

EEMB/GMP/GMLL/GIUA.

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

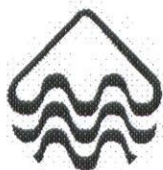
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	4187
DEVENGADO N°	
DECRETO N°	

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS	
DECRETO N°	

ITEM 2140593

TOTAL AUTORIZADO	\$ 314750
MORTE ACUMULADO	
INCLUIDO PTE. DECRETOS	\$ 314750
SALDO POR CONTROLO	\$ 4

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

Pucón, julio 28 de 2010.-

A : ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección Desarrollo Comunitario, a través del presente hace llegar RENDICION DE GASTOS según Decreto exento N° 1.427 de fecha 20 de julio del 2010.

El detalla se indica a continuación:

VALOR A RENDIR: \$221.000.-

1. Adquisición de hilo, algodón, lana y agujas

PROVEEDOR	JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO
FACTURA N°	001023
FECHA FACTURA	27.10.2009.-
MONTO	\$314.750.-

RENDIDO

TOTAL DE GASTOS : \$314.750.-

NANCY DIAZ SOTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)



V°

B°

CONTROL INTERNO

JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO
 Fábrica de Tejidos, Boutique, Depósito de Lanás,
 Arrendamiento de Bienes Inmuebles
 C.M.: Vicente Reyes 639 - Local 1
 Galería Quetropillan - Fono 419699 - VILLARRICA
 Suc.: Vicente Reyes 639 - Local 3
 Galería Quetropillan - VILLARRICA

RUT: 2.512.047-7

FACTURA

Nº 001023

Fecha Vigencia Emisión: Hasta 31 Diciembre 2011
 S.I.I. VILLARRICA

27 de Julio de 2010.
 RUT 69.191.600-6

Señor **I. Municipalidad de Pucón.**
 Dirección **Arda. Bdo. O'Higgins 483**
 Giro **Servicio Público** Comuna **Pucón**
 Teléfono **293084**
 Ciudad **Pucón**
 Cond. de Venta

Guía de despacho Nº **00991 y 00992** de Fecha **27 de Julio 2010**
 a: **JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO**

DETALLE		P. UNITARIO	TOTAL
CANTIDAD	factura correspondiente a guías de despacho n°00991, n°00992		
RENDIDO			
SON	trescientos catorce mil setecientos cincuenta Pesos	VALOR NETO \$	264.496
Nombre:	Angélica Sepúlveda	% IVA \$	50.254
Fecha:	Recinto:	TOTAL \$	314.750

R.U.T.: [Redacted]
 Firma: [Redacted]
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.963, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

ORIGINAL CLIENTE

JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO
 Fábrica de Tejidos, Boutique, Depósito de Lanas
 y Arriendo de Bienes Inmuebles
 C.M.: Vicente Reyes 639 - Local 1
 Galería Quetropillán
 Fono 419699 - VILLARRICA
 Suc.: Vicente Reyes 639 Local 3
 Galería Quetropillán - VILLARRICA

RUT; 2.512.047-7
GUIA DE DESPACHO
 Nº 00991

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2009.
 S.I.L. VILLARRICA

Señor I. Municipalidad de Pucón 27 de Julio de 2010
 Dirección Avda. Bdo. O'Higgins n° 483 RUT 69.191.600-6
 Giro Servicio Publico Teléfono 293084
 Comuna Pucón Ciudad Pucón
 Factura Nº _____ de Fecha _____ Cond. de Venta _____

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
5	unidades cono Algodon 1Kilo	\$ 4.800	\$ 24.000.-
22	ovillos hilo	\$ 1000.-	\$ 22.000.-
10	algodon seco	\$ 2.100.-	\$ 21.000.-
20	lana boucle	\$ 1.200	\$ 24.000.-
20	hilo Perli	\$ 1.100.-	\$ 22.000.-
20	ovillos lana nube	\$ 1.150	\$ 23.000.-
20	ovillos lana Chilote	\$ 1.200	\$ 24.000.-
15	lona ovillo lonquimay	\$ 1.200.	\$ 18.000.-
15	ovillo lana Chaiten	\$ 1.200.	\$ 18.000.-

RECIBO CONFORME Fecha _____ Recinto: _____
 Nombre: Angelita Sepiñeda R.U.T.: _____
 "El acuse de recibo de se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad."
 Firma [Firma]
 ORIGINAL CLIENTE

JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO
 Fábrica de Tejidos, Boutique, Depósito de Lanas
 y Arriendo de Bienes Inmuebles
 C.M.: Vicente Reyes 639 - Local 1
 Galería Quetropillán
 Fono 419699 - VILLARRICA
 Suc.: Vicente Reyes 639 Local 3
 Galería Quetropillán - VILLARRICA

RUT; 2.512.047-7
GUIA DE DESPACHO
 Nº 00992

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2009.
S.I.I. VILLARRICA

Señor I. Municipalidad de Pucón ²⁷ de Julio de 2010
 Dirección Avda Bdo. O'Higgins N° 483 RUT 69191600-6
 Giro Servicio Publico Comuna Pucón Teléfono 293084
 Ciudad Pucón
 Factura N° _____ de Fecha _____ Cond. de Venta _____

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
15	orllos lana Flama-g	\$ 1250	\$ 18750
20	unidades de lana Pom-Pom	\$ 1400	\$ 28.000
18	orllos lana muss	\$ 900	\$ 16200
10	mudejas algodón matizado	\$ 3.050	\$ 30.500
3	unidades de agujas	\$ 100.-	\$ 300.-
20	orllos hilo milano	\$ 1250	\$ 25.000.-
			\$ 314.750

RECIBO CONFORME Fecha / / Recinto: _____
 Nombre: Angelita Seperteda R.U.T.: _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad."
IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA • RUT: 77.908.830 - B • Manuel A. Matta 807 • Fono/Fax 411324 • VILLARRICA

Angelita Seperteda
 Firma
ORIGINAL CLIENTE



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1427 /

PUCÓN, 20 JUL 2010

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2. El Decreto Exento N° 421 del 17 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 31.12.09.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de continuidad de ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las TJH" y a su vez, el Programa Social denominado "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar de Pucón".

3. El Decreto Exento N° 728 del 31 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 04.02.10.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de ejecución del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar y a su vez, el Sub-Programa Social denominado "Ejecución Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de hogar".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de adquirir insumos adjudicados a la emprendedora y beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar, Sra. Yasna Paola Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según proyecto denominado "Mirando el Horizonte, el que considera la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas para confeccionar prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.

DECRETO :

1. **GIRESE**, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$ 314.750.- (trescientos catorce mil setecientos cincuenta pesos), a nombre de la Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784, para adquirir los insumos a utilizar por la beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE, Sra. Yasna Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en su emprendimiento de confección de prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna, (factura) que respalde la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas.

3. Impútese, el gasto a la cuenta denominada Programa "FONDOS CONCURSABLE SERNAM-GORE 2140593.

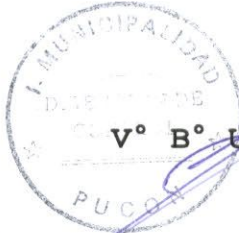
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIGA
ALCALDESA



V° B° UNIDAD DE CONTROL

EEMB/GMP/GHLL/GIUA.

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

ITEM	2140593	
TOTAL AUTORIZADO	\$	314750
Monto ACUMULADO		
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$	314750
SALDO POR COMPROM	\$	0

FILIA FUNCIONARIO RESPONSABLE